



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 145 -2014-MPH/A

Ayacucho,

12 MAR. 2014

VISTO:

El Memorando Nro.053-2014-MPH/A, de fecha 11 de Marzo del 2014, sobre viaje en Comisión de Servicio Oficial del Señor Alcalde a la Ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Memorando Nro.053-2014-MPH/A, de fecha 11 de Marzo del 2014, sobre viaje en comisión de servicio oficial del señor Alcalde a la ciudad de Lima los días Miércoles 12, Jueves 13 y Viernes 14, del 2014, con la finalidad de hacer el seguimiento a los proyectos presentados ante el Ministerio de Vivienda para su financiamiento entre ellos las obras en Wari Accopampa, Basilio Auqui; participación en la elección de representantes de las Municipalidades de los proyectos financiados por el BID para participar como miembro del Comité Directivo convocado por el Vice-Ministro de Gestión Ambiental y otros gestiones institucionales;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al señor Regidor **Prof. Edgar Jayo Medina**, las atribuciones del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, establecidas en los numerales 1, 4, 6, 16, 18, 19, 25, 27, 30, 32, 33 y 34 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por los días Miércoles 12, Jueves 13 y Viernes 14 de Marzo del 2014, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Gerente Municipal Ing. Percy Obed Azpur Gómez, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad, y con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Regidor **Prof. Edgar Jayo Medina**, Gerente Municipal, Gerencias de Línea, Sub Gerencias, Direcciones y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

ANILCAR HUANCHAUARI TUEROS
ALCALDE

